



DECRETO ALCALDICIO N° 1971 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 14 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 183 de fecha 11.09.2020, del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice contratación vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la Ley de compras 19.886, Artículo 8°, Letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. A **Sebastián Zuñiga Valenzuela**, Rut N° [REDACTED], por presentación junto al Conjunto Folclórico Dulce Patria en la Fonda Móvil, que se realizara en distintos sectores de la comuna de Requinoa, el 18 de Septiembre de 2020 desde las 10:00 a las 14:00 horas. Sebastián Zuñiga Valenzuela se acompaña por 4 Músicos destacados y se caracteriza por realizar presentaciones profesionales donde destacan las Cuecas. Cabe mencionar que esta agrupación ha participado en diferentes actividades realizadas en nuestra comuna, demostrando siempre un trabajo serio y profesional.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, al Sr. **Sebastián Zuñiga Valenzuela** Rut: [REDACTED] que se presentara junto al Conjunto Folclórico Dulce Patria, el 18 de Septiembre de 2020 en la Fonda Móvil, **por un monto de \$300.000 Más Impuesto.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLAREAL SACARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE